

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Sanidad
Dirección de Sanidad (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		85.635.214
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.915
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10
	03	Intereses		7.905
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		80.901.539
	01	Venta de Bienes		7.616.736
	02	Venta de Servicios		73.284.803
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		520.954
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		520.944
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		4.204.796
	10	Ingresos por Percibir		4.204.796
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		85.635.214
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	42.103.517
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	41.804.142
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		760.345
	01	Impuestos		543.452
	99	Otros Integros al Fisco		216.893
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	01	Devoluciones		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		967.170
	04	Mobiliario y Otros		33.302
	05	Máquinas y Equipos		811.521
	06	Equipos Informáticos		67.078
	07	Programas Informáticos		55.269
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Sanidad
Dirección de Sanidad (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

- Hospital Naval de Viña del Mar.
- Hospital Naval de Talcahuano.
- Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).
- Hospital Naval de Puerto Williams.
- Central Odontológica de 1ra. Zona Naval.
- Central Odontológica de Talcahuano.
- Central Odontológica de Punta Arenas.
- Central de Atención Primaria de Salud de la Armada.
- Policlínico Naval de Iquique.
- Policlínico Naval de Santiago.
- Policlínico Naval de Puerto Montt.
- Dirección de Sanidad de la Armada.

- 02 Incluye:

a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 34.511

b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 2.124.148
- 03 La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, o en el sitio que disponga para este efecto la Armada de Chile, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.
- 04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 64.105